



RESOLUCIÓN N° 260/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE ENCOMENDAR AL LIC. FRANCISCO BRITZ, COORDINAR CON LA UNIV. SAMANTHA PINILLA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.835.951, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, LA ENTREGA DE INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA FADA.-

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 764 del 21/02/2023 de la Univ. SAMANTHA PINILLA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.835.951, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita ayuda en el marco de su proyecto de tesis de grado, que fue habilitado en diciembre del año 2022 por la Coordinación de Teoría y Urbanismo, y es acompañado por sus tutoras las arquitectas Violeta Prieto y Guadalupe Quiñonez, ambas docentes de nuestra casa de estudios.-

El proyecto propone realizar una investigación cronológica, enfocada en el estudio de las primeras cohortes de Arquitectas graduadas de la Universidad Nacional de Asunción; pretendiendo la recopilación y el análisis de los aportes hechos por mujeres profesionales de la arquitectura en diferentes estelas de la profesión, desde sus visiones de la formación y las propuestas que aportaron al episodio arquitectónico Paraguayo.-

Para ello, solicita la autorización para ingresar al área de archivos de la facultad y a todos los archivos, notas, documentaciones, e incluso contactos sobre el alumnado y los docentes que se encuentren desde el año de fundación de la carrera de Arquitectura, siendo este el 1957, los cuales tratará con criterio y utilizando solo lo que sea necesario para esta investigación.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

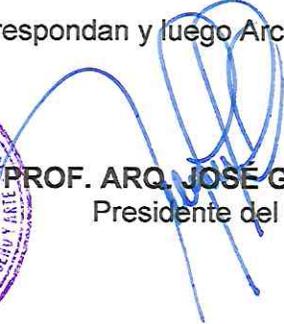
Art. 1°: **ENCOMENDAR** al Lic. FRANCISCO BRITZ, coordinar con la Univ. SAMANTHA PINILLA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.835.951, estudiante de la carrera de Arquitectura, la entrega de información que obra en los archivos de la FADA.-

Art. 2°: **ESTABLECER** que el uso de la información entregada a la Univ. SAMANTHA PINILLA, es para uso exclusivo de su Trabajo Final de grado.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo